



DECRETO No. 043 De

11 FEB 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia del artículo 91 de la Ordenanza 227 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca", establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda".

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$785.000.000) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR
7000101190	24-01-2019	SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$785.000.000) M/CTE

Que mediante oficio radicado 2019012899 del 25 de enero de 2019, suscrito por la Secretaria de la Función Pública, solicitó traslado presupuestal, por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$785.000.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar recursos de la Secretaria de la Función Pública, por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$785.000.000) M/CTE, de los rubros "Gastos de Funcionamiento - Gastos de Personal - Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado Cesantías e Intereses - Fondos privados", recursos que se encuentra disponibles para ser trasladados ya que los rubros cuentan con saldo suficientes para atender los requerimientos de pago de la vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos de la Secretaria de la Función Pública por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$785.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento a los rubros "Gastos de Funcionamiento - Gastos de Personal - Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Público - Cesantías Fondo Nacional de Ahorro" con el fin de atender en forma oportuna los pagos que se deriven del pago de cesantías y compromisos adquiridos por esta secretaria para la vigencia de 2019, frente a los funcionarios del sector central de Departamento de Cundinamarca.



DECRETO No. 005 - 043 De

11 FEB 2019

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 25 de enero de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, Contracreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría de la Función Pública por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$785.000.000) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad 7000101190 del 24 de enero de 2019, que se menciona en la parte motiva del presente Decreto, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1114
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR:				GASTOS	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	
GR 1 1-04				Contribuciones inherentes a la nómina sector privado	
GR 1 1-04-02	1.1.4.2.1.4.1	999999	1-0100	Cesantías e Intereses - Fondos privados	785.000.000
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA					785.000.000

ARTICULO 2°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaria de la Función Pública por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$785.000.000) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1114
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

POSPRE	AREA	PROGRA	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR:				GASTOS	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	
GR:1:1-05				Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Público	
GR:1:1-05-09	1.1.4.1.1.4.1	999999	1-0100	Cesantías Fondo Nacional de Ahorro	785.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA					785.000.000

ARTÍCULO 3°. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.



DECRETO No. 043 De

11 FEB 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

11 FEB 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

YOLIMA MORA SALINAS
Secretaria de la Función Pública

Verificó y Revisó: Liliana Triana
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amézquita
Proyectó: Fabián Lozano



GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Sede Administrativa

Facebook Twitter Instagram YouTube

1